

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Madrid, 15 de enero de 2015

**Colocación de acciones de Amadeus IT Holding, S.A.**

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, *del Mercado de Valores*, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que Citigroup Global Markets Limited está llevando a cabo una colocación privada entre inversores cualificados (la “**Colocación**”) de un paquete de acciones de Amadeus IT Holding, S.A. (“**Amadeus**”) titularidad de Air France Finance, *société par actions simplifiée* (“**Air France Finance**”). Son objeto de la Colocación 9.857.202 acciones, representativas de aproximadamente un 2,2% del capital social de Amadeus.

Características de la Colocación

La Colocación se llevará a cabo mediante un procedimiento conocido como colocación acelerada (*accelerated bookbuilding offer*) y está previsto que tenga una duración no superior a un día. Durante este período, se desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Colocación con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones por parte de potenciales inversores.

Compromiso de permanencia (lock-up)

En relación con la referida transacción, Air France Finance se ha comprometido a no vender o de cualquier otro modo transmitir las acciones de Amadeus durante un periodo de treinta días naturales desde la fecha de vencimiento (*settlement date*), excepto con el previo consentimiento de Citigroup Global Markets Limited y con sujeción a determinadas excepciones.

Resultado de la Colocación

El número de acciones a transmitir y el precio de venta de las mismas se determinarán una vez concluido el periodo de prospección de la demanda (*bookbuilding*) del procedimiento de “colocación acelerada” antes mencionado y se comunicará al mercado mediante la remisión del oportuno Hecho Relevante.

Atentamente,

Citigroup Global Markets Limited

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es para distribución ni publicación, ni directa ni indirectamente, en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en cualquier otra jurisdicción en la que la oferta a la que éste se refiere pudiera constituir infracción de su legislación, ni en ninguna jurisdicción donde se requiera aprobación o registro de la oferta de los valores. Asimismo, este documento no es ninguna oferta de venta de valores.

Respecto a los Estados Miembros del Espacio Económico Europeo (los “**Estados Miembros**”) que han transpuesto la Directiva de Folletos (2003/71/CE), no se ha realizado en ningún Estado Miembro ninguna acción ni se ha comprometido a prestar ninguna oferta de los valores que requiera de la publicación de un folleto, salvo por aquellas ofertas de valores al público exceptuadas en virtud de la exención prevista en la referida Directiva de Folletos.

La oferta de las referidas acciones no ha sido y no será registrada al amparo de la *US Securities Act* de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Canadá, Australia o Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las acciones no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en la que este hecho constituya una infracción de la legislación de dicha jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de ninguna persona en los Estados Unidos, Canadá, Australia o Japón.